

Sin Vigencia

[NÓMBRESE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 72-2020, aprobado el 23 de julio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 142 del 03 de agosto de 2020

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 72-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), la cual estará conformada de la siguiente manera:

1. Compañero **Ervin Enrique Barreda Rodríguez**, Presidente.
2. Compañera **Ana Marcializ Zeledón Avilés**, Vice-Presidenta.
3. Compañero **Virgilio Antonio Bravo Plata**, Secretario.
4. Compañera **Juana Vicenta Argeñal Sandoval**, Miembro.
5. Compañera **Guiomar Aminta Irías Torres**, Miembro.
6. Compañero **José Adrián Chavarría Montenegro**, Miembro.
7. Compañero **Federico Vladimir Gutiérrez Corea**, Miembro.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial No. 41-2012 de fecha 01 de marzo del año 2012, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 44, del 06 de marzo del 2012, el Acuerdo Presidencial No. 144-2013 de fecha 27 de junio del año 2013,

publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 128, del 10 de julio del 2013 y el Acuerdo Presidencial No. 69-2020 de fecha 21 de julio del año 2020, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 135, del 23 de julio del 2020.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de julio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.